



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

578.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED FARES, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 29/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000029/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006653

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: JUAN CARLOS MÁRQUEZ INFANTES, MINISTERIO FISCAL

Contra: AHMED FARES

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 29/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 29/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ANTONIO LOZANO HIDA, y denunciado AHMED FARES cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a AHMED FARES como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de VEINTE DÍAS DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen a AHMED FARES las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.^a de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a AHMED FARES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de Administración de Justicia,